

----- ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

----- EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y LA C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

----- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37 Y 38, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

----- EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. Y DICE: SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL PRESIDENTE



**CONTINÚA DICIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**--- EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA ENVIAR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

**--- DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINUA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

**--- EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.

**--- EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**--- EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA ENVIAR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**--- EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.

**--- EL SECRETARIO LEE:**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y :

**CONSIDERANDO**



1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA UNIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO.-----
2. EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN. -----
3. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.-----
4. QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, OTORGA EL DERECHO A LOS AYUNTAMIENTOS DE INICIAR LEYES Y DECRETOS Y ASIMISMO LE OTORGA A ÉSTOS, FACULTADES PARA FORMULAR, APROBAR Y PUBLICAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDA LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.-----
5. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 123 DISPONE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY. -----
6. QUE MEDIANTE EL DECRETO 007 DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2008, EXPEDIDA POR LA XII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE CREO EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, MISMO DECRETO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2008. -----
7. QUE DESDE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO, HASTA LA PRESENTE FECHA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO HAN CONTADO CON UN PROGRAMA O SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE GARANTICE LA PREVISIÓN SOCIAL DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE PROPONE, DE ASÍ APROBARSE, CELEBRAR UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA COMO OBJETO ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA Y EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES PRESTACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES, SEGUROS DE JUBILACIÓN, SEGURO DE VEJEZ O INVALIDEZ, SEGURO DE CESANTÍA O SEPARACIÓN, SEGURO POR CAUSA DE MUERTE, SEGURO POR RIESGOS DEL TRABAJO, SEGURO DE PRESTACIONES SOCIALES, PRESTACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO PRESTACIONES HIPOTECARIAS. -----
8. QUE EN RAZÓN DE ESTA META, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE HA DADO A LA TAREA DE ENCONTRAR OPCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN QUE, EN SU CASO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SIENDO ESTA OPCIÓN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----
9. QUE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE



QUINTANA ROO, DE SUS MUNICIPIOS Y DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-----

10. QUE BAJO ESTA PERSPECTIVA SE PRETENDE LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD DE AFILIAR A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ANTE DICHO INSTITUTO. -----

11. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 31 Y 159 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE INTERPRETA QUE EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y SUBSIDIOS QUE SE OTORGUEN AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. -----

12. QUE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECE QUE "LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO AQUÉLLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4-A, FRACCIÓN I, DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS EN GARANTÍA, COMO FUENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O LOS MUNICIPIOS, O AFECTADAS EN AMBAS MODALIDADES, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA." -----

13. QUE EN CORRELACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE INTERPRETA QUE, PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

14. QUE DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A APROBAR UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO A AFECTAR LOS SUBSIDIOS O PARTICIPACIONES QUE POR IMPUESTOS ESTATALES O FEDERALES LE CORRESPONDAN, COMO FUENTE Y/O GARANTÍA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR DICHO CONVENIO. -----

15. QUE POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TULUM EL SIGUIENTE: -----

----- ACUERDO -----



**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA ENVIAR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL; EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. -----

**SEGUNDO.-** SE LE INSTRUYE AL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES DEL ACTA QUE CONTENGA EL PRESENTE ACUERDO. -----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL C. VICTOR MAS TAH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE POR SU CONDUCTO REMITA A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, PARA SU DEBIDA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, DENTRO DE LA ESFERA Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

**--- AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

EN USO DE LA VOZ LA CUARTA REGIDORA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, DICE: SALUDOS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES. SALUDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS TAH, A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO Y AL SECRETARIO GENERAL. -----

SALUDO A TODOS LOS DIRECTORES, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y AMIGOS DE LA PRENSA. -----

QUIERO MANIFESTAR MI AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO POR ESTA GESTIÓN PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN CONTAR CON SU INCORPORACIÓN AL ISSSTE. -----

ESTE ES UN AVANCE, UN LOGRO MÁS DE ESTE GOBIERNO DEL CAMBIO, DE ESTE GOBIERNO CIUDADANO ENCABEZADO POR NUESTRO PRESIDENTE VÍCTOR MAS. ES UNA CONQUISTA MÁS DE LOS DERECHOS LABORALES, EN UNA PROTECCIÓN Y UNA SEGURIDAD PARA EL PERSONAL Y SUS FAMILIAS. GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS A TODO EL EQUIPO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR ALCANZAR ESTE ACUERDO PARA DAR GARANTÍAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL RECURSO HUMANO QUE DA SOPORTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-----

POR ESO, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE: SIN SALUD NO HAY NADA.-----

SIN SALUD, NO HAY VIDA, NI TRABAJO, NI DESARROLLO, NI CRECIMIENTO. SIN SALUD SE MUERE EL SER HUMANO Y LA NATURALEZA. SIN SALUD NO CRECEN LAS PLANTAS NI NUESTROS RETOÑOS. SIN SALUD NO SE CONSERVA LA RIQUEZA DE QUINTANA ROO Y DE MÉXICO: SU GENTE.-----

POR ESO APROVECHO ESTE ESPACIO TAMBIÉN PARA RECONOCER LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR DE ESTADO, CARLOS JOAQUÍN Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS, PARA LOGRAR EL EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TULUM Y ATENDER DE ESTA MANERA ESTE REZAGO TAN IMPORTANTE PARA LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

HEMOS REALIZADO LAS GESTIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. DESDE EL PRIMER DÍA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, HEMOS TRABAJADO PARA PODER INAUGURAR ESTE HOSPITAL EN TULUM.-----

STH



ES UNA URGENCIA, ES UNA DEMANDA SOCIAL. ES PRIMORDIAL QUE LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO CUENTEN CON ATENCIÓN MÉDICA, CON UN QUIRÓFANO PARA OPERACIONES, CON UN SISTEMA DE SALUD INTEGRAL PARA ATENDER A NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y TRABAJADORES.-----

SOLICITAMOS DE MANERA CORDIAL Y ATENTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SU APOYO Y COLABORACIÓN PARA CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE CONTAR CON EL HOSPITAL COMUNITARIO EN FUNCIONAMIENTO A LA BREVEDAD POSIBLE. -----

LA GENTE DE TULUM Y LOS TURISTAS QUE NOS VISITAN A DIARIO, SE LO VAMOS A AGRADECER.-----

FUE MUY POSITIVO VER EN LA GIRA DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, LA COORDINACIÓN, LA COMUNICACIÓN Y LA CIVILIDAD POLÍTICA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL. EL DOMINGO PASADO PUDIMOS CONSTATAR QUE CONTAMOS CON AUTORIDADES CON ALTURA DE MIRAS, CON PROFESIONALISMO, Y LOS MÁS IMPORTANTE CON SENSIBILIDAD Y CALIDAD HUMANA.---  
APELAMOS A ELLA PARA ATENDER ESTE REZAGO TAN IMPORTANTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA. NO QUEREMOS QUE NUESTRA GENTE TENGA QUE SEGUIR VIAJANDO A PLAYA DEL CARMEN O A MÉRIDA, EN CASO DE UNA EMERGENCIA O UNA ENFERMEDAD GRAVE.-----

SÉ QUE EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA, SÉ QUE HAY UN GRAN TRABAJO PARA ECHAR A ANDAR EL HOSPITAL. SOLICITAMOS LA AYUDA Y COOPERACIÓN DE TODOS. SUMEMOS ESFUERZOS, TRABAJEMOS EN EQUIPO PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS DE TULUM.-----

¡JUNTOS HACEMOS MÁS! MU'UCH' MEYAÁJ, MUCHAS GRACIAS.-----

--- **AL NO HABER INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA Y AUTORIZA ENVIAR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** APROBADO. Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. Y CONTINÚA DICIENDO: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICIENDO: SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS



CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----

  
**C. VICTOR MAS TAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO**  
**PRIMER REGIDOR**

  
**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA**  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
**C. ADOLFO HAU YEH**  
**TERCER REGIDOR**

  
**C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE**  
**ORTIZ**  
**CUARTA REGIDORA**

  
**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA**  
**DOMÍNGUEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

  
**C. EVA ROSELY ROCHA GEDED**  
**SEXTA REGIDORA**

  
**C. MARCIANO DZUL CAAMAL**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

  
**LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ**  
**LANDERO**  
**OCTAVA REGIDORA**

  
**C. ELOÍSA BALAM MAZUM**  
**NOVENA REGIDORA**

DOY FE.

  
**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019